



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SARAVERENA(A)

Saravena (Arauca), 26 de Noviembre de 2020

AUTO DE SUSTANCIACION N° 0259

Al Despacho, el presente proceso **EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO DE MENOR CUANTÍA** instaurado por **JAIRO MOSQUERA ARIZA** en contra de **JOSE ENELSEN LANDINEZ SANCHEZ** radicado con el N° **2019 – 00294**, para proveer lo pertinente a memorial allegado por el Dr. MANUEL IVAN RICO LARA el 13/11/2020.

Se tiene que el 13/11/2020 fue allegado memorial por parte del Dr. MANUEL IVAN RICO LARA, donde presenta al despacho sustitución del poder por parte del Dr. LUIS MERARDO TOVAR ALTUNA apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia.

Teniendo en cuenta que lo anterior se ajusta a derecho procederá este Despacho a reconocer personería para actuar al Dr. MANUEL IVAN RICO LARA, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder conferida.

En consecuencia este Juzgado **DISPONE:**

RECONOCER personería para actuar al Dr. **MANUEL IVAN RICO LARA** como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder conferida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO LONDOÑO HURTADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SARAVERENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8f7ce28a1a5bb17dea53ca6b3825f0a2fbd1cc17dea212e655b1a7a0cf85cd1

Documento generado en 26/11/2020 10:10:26 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>